



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N° 9157/08.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y SEGURIDAD-JEFATURA DE POLICIA

EXTRACTO: S/INFORME

DICTAMEN N° 361/08

Señor Secretario General:

La documental incorporada en copia a fs. 21/23 de autos, da cuenta que, con intervención de Primera y Segunda Instancia y Junta de Calificaciones pertinente, se evaluó a la agente de policía Aldana SERRA en el período 02/09/06 al 01/09/07 y se le asignó un puntaje final de 62 puntos, calificación que le fuera notificada en forma personal el día 19/11/07 (ver fs. 22 vta.).

Conforme a lo prescripto por el art. 34 inc. 3) del Reglamento aprobado por Decreto 1675/81, tal puntaje importa que a esa fecha, el agente fue evaluado como "Apto para permanecer en el grado" (Regl. cit.).

Atento a ello y compartiendo en lo pertinente lo dictaminado a fs. 87/89, no se advierte impedimento legal para que el Poder Ejecutivo confirme al agente en cuestión.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 DIC 2008
CD/mesp.-



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA